

ADAPAS 2015

*Memoria Anual
de la Asociación
para la Defensa de las
Abejas del Principado
de Asturias*



INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de ADAPAS es la defensa de las abejas y del resto de polinizadores silvestres, haciendo especial hincapié en la importancia de la polinización para el correcto funcionamiento de los ecosistemas terrestres. Entre los polinizadores, la abeja melífera (*Apis mellifera*) ocupa un lugar destacado, y desde esta asociación tratamos también de fomentar la apicultura como una actividad humana altamente beneficiosa para el medio ambiente.

Durante el año 2015 ADAPAS ha continuado su labor, defendiendo sus ideales sin apartarse de los principios establecidos como prioritarios desde su fundación en el año 2009 y manteniendo lo que sus socios consideramos una exitosa trayectoria. Nuestra memoria anual constituye un resumen de las actividades más destacadas llevadas a cabo en este periodo.



LA ORGANIZACIÓN

ADAPAS, fines y objetivos.

ADAPAS es la Asociación para la Defensa de las Abejas del Principado de Asturias, su nombre ya define sus principios y su eslogan *–por el desarrollo rural y la defensa del medio ambiente–* todavía nos centra más los objetivos de esta joven asociación.

Los estatutos de ADAPAS son claros a la hora de definir sus fines;

- a. Apoyar a la misión cultural, educativa y científica de la Apicultura Asturiana.
- b. Difundir entre la población la importancia que para el Medio Ambiente y desarrollo rural tiene la actividad de las abejas.
- c. Promover la cultura científica relacionada con la Naturaleza y el Medio Ambiente.
- d. Informar a los Socios del avance de la ciencia en los terrenos de sanidad apícola, horticultura, de la botánica, de las ciencias naturales y ciencias ambientales.
- e. Establecer una colaboración recíproca con El Jardín Botánico Atlántico de Gijón u otras entidades públicas o privadas interesadas en la defensa del medio apícola.
- f. Promover y divulgar los conocimientos adquiridos entre nuestros socios, apicultores y sociedad en general.
- g. En cualquier caso, se hace expresa mención de que la Asociación no tendrá fines lucrativos ni especulativos.

De estos fines estatutarios derivan unas actividades descritas asimismo en los citados estatutos;

- a. Busca de información orientada a conocer la situación sanitaria actual de las abejas.
- b. Establecer colaboración con laboratorios, universidades, etc. para la lucha contra las enfermedades de las abejas.
- c. Obtener a través de centros de investigación apícola públicos o privados, información sobre recursos sanitarios encaminados a la lucha contra las enfermedades apícolas (varroa, loque americana, micosis, nosemosis, síndrome de desabejado,...etc).
- d. Divulgación en el mundo del apicultor los conocimientos obtenidos, mediante conferencias, charlas, publicaciones, medios informáticos (Blog, página Web) etc.
- e. Difusión de los conocimientos sobre apicultura y su importancia medioambiental en centros escolares, sociales, asociaciones, y apicultores interesados en el tema.
- f. Establecer comunicación y colaboraciones con organizaciones nacionales e internacionales dedicadas al desarrollo rural y medioambiental coincidentes con nuestros fines de defensa del medio ambiente.



REUNIONES DE LOS ÓRGANOS; ¿Cómo trabajamos?

ADAPAS es una organización sin ánimo de lucro en donde sus socios trabajan de manera desinteresada para conseguir unos objetivos comunes. En realidad, más que objetivos son ideales, y estos son dos aspectos claves en el funcionamiento de nuestra asociación; su carácter no lucrativo y el trabajo voluntario de sus socios.

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, forman la Junta Directiva que se reúne cada dos meses para planificar el trabajo a desarrollar y resolver con el mayor consenso posible las decisiones que puedan afectar a la marcha de la asociación o a sus proyectos.

Además de estas reuniones, ADAPAS realiza al menos una Asamblea General de socios y todas las asambleas extraordinarias que sean necesarias para resolver temas de calado que así lo requieran.

En el año 2015 que acaba de finalizar se han celebrado cuatro reuniones de Junta Directiva: el 14 de abril, el 30 de junio, el 13 de octubre y el 29 de diciembre.

El 10 de marzo de 2015 se convocó, como es habitual por esas fechas, a la Asamblea General de ADAPAS, donde se puso en conocimiento de los socios las actividades realizadas durante el 2014 y se hizo público el estado de las cuentas, previamente puestas en conocimiento de todos y cada uno de ellos. Se procedió también a la **elección de la nueva junta directiva** de ADAPAS, que quedó configurada como se detalla a continuación:



Presidente:	D. Casimiro Sixto Muñiz
Vicepresidente:	D. Félix Méjica Pérez
Tesorero:	D. José Ramón Antuña Llavona
Secretario:	D. Juan Luis Bernardo Suárez
Vicesecretario:	D. Manuel Hevia Fernández
Vocal:	D. Fernando Arnaldo García
Vocal:	D. Juan Ramón García Fernández
Vocal:	D. José Conde Fernández
Vocal:	D. Jesús García González

Se finalizó la Asamblea General de 2015 ofreciendo de forma gratuita un tratamiento sanitario para cinco colmenas a cada socio apicultor de ADAPAS.



ADAPAS Y LA CODACC;

Desde que en el año 2010 ADAPAS, la Federación de Apicultores de Cantabria y la Sociedad de Apicultores Profesionales del Occidente de Vasconia (BAMEPE) plantaron la semilla de la que germinó la Confederación en Defensa de la Abeja en la Cornisa Cantábrica (CODACC), han transcurrido ya cinco años de intenso trabajo.



El día 6 de febrero, desde la CODACC se nos piden propuestas para la modificación del marco legal de aplicación a las medidas de apoyo al sector apícola, en el contexto de los programas nacionales. ADAPAS propone sanidad para todas las colmenas, que los núcleos no sean contabilizados como colmenas (pues son la garantía para reemplazar las colmenas muertas, que actualmente suponen entre el 15 – 20 %) y mantener así el número de colmenas declaradas. Proponemos también que el control de colmenas no se haga por producción, pues hay colmenas destinadas a polinización y mixtas (así figuran en el libro de asentamiento o CEA).

La reunión anual de la CODACC de este año 2015 tuvo lugar el 17 de octubre, durante la Feria Apícola de Torrelavega. No obstante, miembros de ADAPAS ya habían acudido a este mismo lugar el 19 de febrero a otra reunión específica de la CODACC, con el objeto de tratar varios temas sobre los daños producidos por el oso en colmenares con el presidente de la Fundación Oso, el Sr. Guillermo Palomero. Entre los temas tratados, se habló de la peritación de daños en el día (para evitar daños colaterales, como el pillaje de las colmenas atacadas), sobre la efectividad de los distintos tipos de cierres de los colmenares y se trató también de unificar criterios en cuanto a la valoración de los daños para toda la Cornisa Cantábrica (incluyendo aspectos compensatorios como las pérdidas de producción en función de la época de muerte de la colmena). La conclusión general, por unanimidad, fue que no debería haber ningún colmenar sin protección en las zonas oseras y que esto debería ser a coste cero para el apicultor.



Por otro lado, la CODACC ha continuando con su filosofía de actuación establecida y cuyo fin no es otro que hacer escuchar la voz de los apicultores de la Cornisa Cantábrica, actuando siempre a varios niveles Administrativos (regional, nacional y europeo). En esta línea, el día 9 de marzo fue enviada una carta en nombre de ADAPÂS y consensuada por la CODACC que, cursada a través de AGA- Galicia, tenía como destino Bruselas y en la que se demandaba la suspensión del uso incontrolado de pesticidas para España y la Unión Europea.

Otro tema recurrente y que sigue siendo prioritario en los debates de la CODACC es la preocupación por el avance en nuestro territorio del avispon asiático (*Vespa velutina*) y su impacto sobre los ecosistemas, en general, y sobre los colmenares en particular. ADAPAS continúa haciendo constar allí donde está presente su preocupación por los distintos métodos de control empleados, especialmente por el uso de venenos (biocidas), ante el riesgo que podría suponer un uso indiscriminado de los mismos para la salud de las abejas domésticas y del resto de la fauna. No debemos olvidar que el avispon asiático no es un problema único y exclusivo de los apicultores, sino que muchos otros sectores productivos podrían ver su actividad comprometida por el avance de esta especie invasora en un futuro no muy lejano. Por el momento y respecto a este tema, lo que consideramos el mayor de todos los problemas es la inactividad y falta de coordinación de las distintas Administraciones responsables; esperamos que esta situación cambie a tiempo. Con esa intención, representantes de la CODACC (y entre ellos, de ADAPAS), acudirán en marzo de 2016 a Bruselas como representantes de los apicultores de la Cornisa Cantábrica, para estar presentes durante la negociación de las peticiones que el sector



apícola de nuestro país elevará ante la Comisión Europea y que abarcarán distintos temas, como el etiquetado de la miel, el uso de neonicotinoides, o la propia *Vespa velutina*.

Mientras tanto, la CODACC continúa apoyando aquellas iniciativas que contribuyan a proteger la abeja y la naturaleza y denunciando todas aquellas actuaciones que las pongan en peligro, informando a los apicultores sobre las principales novedades del sector y fomentando acciones formativas como la base para el desarrollo de una apicultura futura rentable y sostenible.

El principal vehículo utilizado para tales fines lo sigue constituyendo el blog <http://codacc.blogspot.com.es/>, donde podemos seguir las últimas noticias y la evolución de los proyectos de la Confederación.



LA COLMENA VIAJERA

En marzo de 2013 se inauguró en el Jardín Botánico Atlántico de Gijón el **Aula de Polinización, “La Colmena Viajera”**, un peculiar espacio museográfico donde se explica la importancia de los polinizadores en la producción de semillas y frutos, las distintas formas de reproducción de las plantas, y otros muchos aspectos relacionados con tan relevante proceso.

En este Aula se alberga una **colmena de observación** con abejas, donde se puede ver en vivo y en directo lo que pasa dentro de la misma; a la reina poner huevos, al sequito que la limpia y alimenta, el desarrollo de larvas, el nacimiento de obreras y zánganos, la danza de comunicación de fuentes de alimento, miel, polen, etc. haciendo ver la importancia de los insectos en la función polinizadora.



Florencio Valdés, el antiguo dueño de la Finca de La Isla, una de las cuatro zonas principales del actual Jardín Botánico Atlántico, ya tenía a finales del siglo XIX “una colmena donde podía observarse la laboriosidad de las abejas tras un cristal”, tal y como recoge Javier

Granda en el libro “Jardín Botánico Atlántico, 10 años de un museo vivo”.

Casi 150 años más tarde, no es casualidad que este proyecto se esté desarrollando con base en el Jardín Botánico Atlántico. En este equipamiento conviven animales y plantas de diversas procedencias a lo largo de las estaciones, constituyendo un espacio idóneo para la observación y el estudio de las interacciones planta-polinizador, así como un marco incomparable para la divulgación de estos temas a todos los niveles.

El principal objetivo de esta aula es incitar a la reflexión de la sociedad: ¿Quién poliniza las plantas de nuestros alrededores? ¿Realmente están disminuyendo los polinizadores? Si es así... ¿cuáles son las causas? ¿y las consecuencias? ¿Cómo podría afectarnos a los humanos este posible descenso? ¿En qué medida dependen nuestros cultivos de la polinización por abejas domésticas? ¿Y la flora silvestre?

¿Y qué pasa con los demás polinizadores? Abejas silvestres, mariposas, moscas, escarabajos... ¿está cambiando su diversidad y abundancia en nuestro entorno sin apenas darnos cuenta?

Muchas preguntas y menos respuestas de las que nos gustaría constituían nuestro punto de partida. Y es que ya sea enfocada como una cuestión de seguridad alimentaria o de conservación de los recursos naturales, la situación actual de estos animales, principalmente insectos en nuestras latitudes, que se encargan de transportar el polen de unas flores a otras facilitando así la reproducción sexual de numerosas especies vegetales, es **un tema de interés general y de la máxima actualidad científica.**

El éxito divulgativo del Aula de Polinización “La Colmena Viajera” y el interés que ésta ha despertado entre los visitantes del



Jardín Botánico Atlántico durante los últimos años, han sido refrendados durante este 2015 con el establecimiento de un **convenio de colaboración entre el Jardín Botánico Atlántico y ADAPAS**. En dicho acuerdo, que se firmó el 20 de agosto, ADAPAS se compromete a mantener la colmena de observación del aula y a organizar una conferencia anual relacionada con los temas de su ámbito de actuación; a cambio, recibirá una pequeña compensación económica que será destinada, al igual que el resto de los fondos de la asociación, a aquellos proyectos o actividades que sus socios consideren más relevantes.

Como dato orientativo de nuestra **capacidad divulgadora**, sirvan las abrumadoras cifras del Jardín Botánico Atlántico, visitado en el último año por **más de 113000 personas** y, entre ellas, **más de 11000 alumnos** (desde Educación Infantil hasta Grados Formativos y Educación Universitaria), una gran mayoría de los cuales acaban, por una u otra vía, contemplando las abejas del Aula de Polinización. Nos parece interesante resaltar también que, entre todos esos visitantes del Jardín Botánico Atlántico durante el año 2015, concretamente **1090** de ellos eran **docentes**, colectivo que consideramos especialmente importante de cara a la fijación de las cuestiones planteadas por “La Colmena Viajera”.



PROYECTO IPOMA (Identificación Fotográfica de los Polinizadores Potenciales del Manzano)

ADAPAS y la Asociación Fotografía y Biodiversidad (FyB), gestores estos últimos de la Plataforma Ciudadana Biodiversidad Virtual, decidieron unir sus fuerzas en el año 2012 para llevar a cabo esta ambiciosa iniciativa, que daría continuación a las labores emprendidas en el año 2011 con el proyecto APOLO (Observatorio de Agentes Polinizadores).

Nuestro objetivo era poner en marcha un proyecto de voluntariado destinado a identificar mediante técnicas fotográficas los principales vectores bióticos encargados de la polinización del manzano (*Malus domestica*) en el norte de la Península Ibérica.

Una nueva campaña de muestreo se ha llevado a cabo durante la floración del manzano en 2015, lo que nos ha permitido aumentar el registro fotográfico del proyecto hasta las **cerca de 600 imágenes**, con las que **se han identificado ya más de 60 especies distintas**. De cara a las campañas futuras, nuestros objetivos se centrarán en determinar cuál es la importancia relativa de cada uno de estos animales como polinizadores reales y efectivos del manzano.

No obstante, un porcentaje elevado de estos visitantes de las flores del manzano fotografiados durante estos dos primeros años permanecen aún sin identificar, mientras que otros han sido identificados solamente a nivel de género, familia u orden. Esta última información, aún siendo menos precisa, resulta igualmente



válida. Es importante aclarar también que no todos los animales fotografiados están implicados en la polinización del manzano, al menos de una forma significativa.

En cuanto a la vertiente más divulgativa del proyecto, son dos las novedades más importantes a mencionar. Por un lado, la **exposición fotográfica itinerante** realizada con las imágenes de algunos de los visitantes de las flores del manzano ya identificados (ver siguiente apartado sobre “Exposiciones Itinerantes”). Y por otro lado, la preparación por parte del Jardín Botánico Atlántico, siempre con la colaboración de ADAPAS, de un **tríptico divulgativo** sobre la polinización del manzano en Asturias. Poco a poco, cada vez son más los materiales didácticos y divulgativos con los que ADAPAS cuenta para asistir a todos aquellos eventos en los que participa.

MÁS INVESTIGACIÓN PARA MEJOR GESTIÓN

A pesar de la importancia que los polinizadores del manzano tienen en la producción de sus frutos y derivados, como la sidra, apenas existen estudios sobre ellos.

Se ha constatado mayor presencia de polinizadores en las plantaciones con suelos menos desbrozados, pero: ¿cuál es la importancia relativa de cada especie o familia de insectos?, ¿cómo influyen en esta diversidad, el entorno de la pomarada, la temperatura del ambiente o de la flor, o la presencia de colmenas en una plantación?

Por ello, y por el declive que a nivel global afecta a las poblaciones de polinizadores, con incidencia directa en la flora, en los cultivos y en la nutrición humana, urge promover la investigación en este campo, de cuyos resultados se podrían obtener aplicaciones inmediatas en la mejora de la producción de manzana y sidra, así como en la conservación de la biodiversidad.

EL JARDÍN BOTÁNICO ATLÁNTICO CON LA POLINIZACIÓN

Como espacio privilegiado para el estudio y la divulgación de la polinización, el Jardín Botánico Atlántico colabora en el proyecto de divulgación IPOMA, basado en la foto-identificación de polinizadores potenciales del manzano en la Comisa Cantábrica.

Además, en colaboración con ADAPAS, ha promovido el proyecto APÓLO (Observatorio de Agentes Polinizadores), que supuso, entre otras acciones, la producción de un valioso material didáctico, y el Proyecto educativo *La Colmena Viajera*, impartiendo charlas en los centros escolares y desarrollando actividades en torno al Aula de Polinización *La Colmena Viajera*, espacio expositivo permanente del Botánico, creado para concienciar al visitante de la importancia y las amenazas a las que se enfrenta este proceso natural, vital para el ser humano.

POLINIZADORES MANZANAS Y SIDRA

Más información:
www.botanicoatlantico.com www.adapas.com www.biodiversidadvirtual.org
colaboran

Jardín Botánico Atlántico **Símbolo | Diversitas**

Recordamos de nuevo que este proyecto de voluntariado ambiental nunca se hubiera puesto en marcha sin la colaboración de todos aquellos **voluntarios** que participan aportando sus fotografías, sin más pretensión que la de conocer los “nombres y apellidos” de esos visitantes de las flores de los manzanos; sin la implicación de colectivos como la Asociación de Amigos del Jardín Botánico Atlántico, sin la ayuda prestada por Campoastur – manzana y, por supuesto, sin la valiosa herramienta que supone para todos esta plataforma ciudadana llamada **Biodiversidad Virtual**. Desde ADAPAS, a todos ellos les reiteramos nuestro agradecimiento.



EXPOSICIONES ITINERANTES

A la pequeña exposición itinerante sobre “La Colmena Viajera” elaborada durante el año 2014, hemos añadido durante este 2015, gracias a la colaboración de todos los participantes en el proyecto IPOMA y a las aportaciones económicas del Jardín Botánico Atlántico y de la Caja Rural de Gijón, una nueva exposición itinerante denominada “**Vida en la flor del manzano**”. Esta exposición, que se complementa perfectamente con la anterior, consta de un cartel de presentación de 60 x 90 cm, tres láminas ilustradas por Juan Hernaz donde se recrea el proceso de polinización de las plantas, y 46 fotografías en tamaño A3+ de algunos de los visitantes de la flor del manzano, identificados en la plataforma Biodiversidad Virtual y clasificados taxonómicamente. Entre las especies seleccionadas, se han incluido fundamentalmente insectos pertenecientes a los principales órdenes detectados (himenópteros, dípteros, coleópteros y lepidópteros).



La exposición se estrenó en la Casa de Cultura de Colunga, donde permaneció expuesta desde el 27 de abril hasta el 15 de mayo de 2015.



Más tarde, fue trasladada a las instalaciones del Jardín Botánico Atlántico, donde los visitantes que accedieron al recinto pudieron contemplarla prácticamente durante todo el verano, desde el 19 de junio hasta el 13 de septiembre.



A la inauguración en el Jardín Botánico Atlántico de la exposición, junto a los responsables del propio Jardín Botánico acudieron, entre otros, varios lagareros, representantes de la Caja Rural de Gijón, del Consejo Regulador de la Sidra Asturiana y de Campoastur. En general, la exposición, que ha sido diseñada para que pueda ir creciendo con las nuevas especies que se vayan descubriendo año tras año, fue valorada muy positivamente por todos los allí presentes. Desde ADAPAS, agradecemos a la asociación Fotografía y Biodiversidad y a todos los voluntarios del proyecto IPOMA su interés y el esfuerzo que cada temporada realizan para la toma de tan valiosas imágenes.



La exposición “Vida en la flor del manzano” fue expuesta también durante los días 25, 26 y 27 de septiembre en el stand de la Caja Rural en la Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras (AGROPEC), por donde pasaron, además de un numeroso público, autoridades municipales, regionales y diferentes responsables del sector manzanero asturiano.

VIAJES ORGANIZADOS

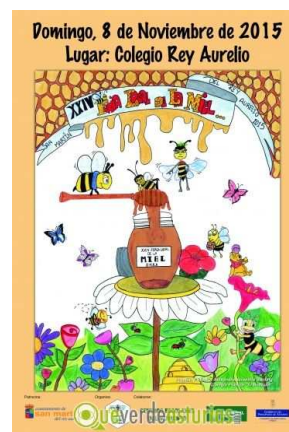
El día 28 de marzo de 2015, un grupo formado por 36 personas (entre socios de ADAPAS y familiares), se desplazó hasta Lemoniz (Vizcaya) para visitar las instalaciones de José Luis Basagoiti y su mujer, Laura; tras una calurosa bienvenida, nos mostraron “in situ” como sobreviven junto a sus tres hijos en una explotación apícola de unas 600 colmenas. Una visita muy amena e instructiva al mismo tiempo, en la que tuvimos ocasión de intercambiar opiniones sobre el sector con otros miembros de la CODACC.



El 16 de mayo, visitaron el Jardín Botánico Atlántico 75 miembros de la Asociación Montañesa de Apicultores de Cantabria, visita durante la que presidente y vicepresidente de ADAPAS, se prestaron como guías.

ASISTENCIA A CONGRESOS, FERIAS Y CERTÁMENES

Una de nuestras actividades que más visibilidad tiene es la presencia en ferias, certámenes y congresos. En 2015, como viene siendo habitual, ADAPAS ha asistido a varios de los acontecimientos más importantes sobre temas apícolas a nivel nacional. Entre ellos, podemos destacar las siguientes visitas, en las que nuestra asociación ha aprovechado para divulgar sus actividades:



- **II Jornadas Apícolas Nacionales**, celebradas en Palencia los días 21 y 22 de febrero y organizadas por la Unión de Uniones (UCCL) y por la Asociación Palentina de Apicultores. Podemos destacar de estas jornadas el espíritu y filosofía de unidad mostrada por los participantes en defensa de los intereses del sector.
- **VII Feria Nacional Apícola**, organizada en Torrelavega (Cantabria) los días 17 y 18 de octubre. Varios representantes de ADAPAS acudieron el día 17 a las ponencias técnicas, donde

se realizó una breve exposición ante los asistentes sobre los avances del proyecto IPOMA. Al cierre de la Feria, se procedió a la ya habitual reunión de los miembros de la CODACC.

- **XXIV Feria de la Miel de Sotrondio**, celebrada el domingo 8 de noviembre. Organizada por la asociación de apicultores del valle del Nalón (APIVANA), contó con la participación de catorce expositores de miel y derivados y otros veintidós de alimentación y artesanía, la mayor parte de ellos de la comarca del Nalón.

Destacamos también en este apartado que **ADAPAS es miembro activo y cofundador de la Asociación para el Fomento de los Congresos Apícolas (AFCA)**, entidad que se está encargando de los preparativos del próximo congreso nacional apícola y que se desarrollará en Granada del 3 al 5 de noviembre de 2016.



CHARLAS Y CONFERENCIAS

En todos los proyectos de ADAPAS la divulgación tiene un peso manifiesto. Esto se debe a que consideramos fundamental la concienciación social de los ciudadanos para conseguir los objetivos que nos planteamos. De esta manera la gran variedad de conferencias o charlas informales que nuestra asociación imparte versan sobre temas como la importancia de los insectos polinizadores en los ecosistemas, la abeja melífera o la apicultura tradicional y su relación con la biodiversidad.

- **Entrevistas con los medios de comunicación;** como casi todos los años, ADAPAS atendió a los medios de comunicación siempre que fue requerida. En 2015, el día 20 de mayo (día internacional de las abejas, propuesto por Eslovenia en la UE), el presidente de ADAPAS fue entrevistado por la Radiotelevisión del Principado de Asturias (RTPA) sobre la importancia de la polinización y el estado del sector apícola en Asturias.
- **Feria de San Antonio 2015;** los días 12, 13 y 14 de junio ADAPAS, como en los últimos años, participó en la Feria de San Antonio, en el Recinto Ferial Luis Adaro de Gijón. El día 12, en el stand de Coca-Cola, ADAPAS recibió grupos de seis colegios de Gijón (en total, más de 200 niños), para explicarles la importancia de la polinización en la naturaleza. Los días 13 y 14, miembros de ADAPAS estuvieron informando y divulgando la importancia de las abejas en la polinización de las plantas.





- **Encuentro-taller en El Corralin (Degaña);** el 24 de agosto representantes de ADAPAS estuvieron presentes en un taller sobre “El Oso y las Abejas”, donde participaron otras entidades como el FAPAS o la empresa de turismo activo NATURA. ADAPAS se dio a conocer y expuso los proyectos divulgativos que actualmente está desarrollando, además de aportar sus ideas y la experiencia de sus miembros sobre temas apícolas y gestión del territorio.

ASESORAMIENTO TÉCNICO Y FORMACIÓN APÍCOLA

Aunque se trata de una labor que los miembros de ADAPAS llevan desempeñando desde su constitución como entidad sin ánimo de lucro y dado que cada año que pasa va adquiriendo mayor peso dentro de nuestra asociación, por primera vez nos decidimos a incluir en la memoria de actividades los servicios prestados en materia de **asesoramiento técnico**, principalmente en lo referente a la polinización de cultivos (sobre todo, manzanos).



Cada vez son más los productores (profesionales y aficionados) que nos solicitan información o consejo sobre la posibilidad de introducir colmenas en sus plantaciones: nociones básicas de manejo, compatibilidad entre las tareas apícolas y hortofrutícolas, beneficios, etc. En definitiva, toda una labor de asesoramiento basada en la experiencia de los socios de ADAPAS, entre los que se encuentran obviamente apicultores, pero también veterinarios, biólogos, consultores y diferentes profesionales de distintas ramas que pueden aportar valoraciones conjuntas de cada caso concreto.

También son frecuentes las consultas recibidas sobre posibles avistamientos de *Vespa velutina* en Asturias, o intervenciones para la retirada de enjambres de abeja doméstica, especialmente en lugares donde su presencia supone algún riesgo material o para la seguridad de las personas.

Por otro lado, consideramos que la mejor forma de adquirir conocimiento apícola es directamente mediante el manejo de las colmenas en el campo a lo largo de todo el año (cubriendo así ciclos completos en la vida de un colmenar). Esto, unido al creciente interés que la apicultura despierta entre los diferentes sectores de la sociedad, hace que cada vez sean más los apicultores novatos que poco a poco van poniendo en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, bajo la supervisión de experimentados miembros de nuestra asociación.



OTROS EVENTOS

El 21 de de agosto, se inauguró en el Centro de Arte y Creación Industrial de la Laboral la obra titulada Emily, puesta en escena por la artista española Angélica Liddell. ADAPAS colaboró asesorando sobre la instalación de un núcleo de abejas, con el que se grabó el zumbido propio de las mismas para ambientar la obra.



Angélica Liddell. Emily

21 27
AGO 2015 28
AGO 2015

Instalación sonora resultado de la residencia de producción de Angélica Liddell en el Laboratorio de Sonido

Con esta producción Angélica Liddell quiere dar voz al caos que edificó la poética de Emily Dickinson Foto: Cortesía de la artista

Personas

[Anterior](#) [Siguiente](#)

ADAPAS en la RED ***Cada día somos más amigos***

Siempre decimos que uno de los mayores éxitos de ADAPAS es su apuesta por las tecnologías de la información y la comunicación. La presencia de ADAPAS en la red es muy notable, tanto a través de www.adapas.com (y www.adapas.es) como de su **perfil en Facebook**, donde ya cuenta con más de 800 seguidores.



Adapas

facebook

Si en anteriores memoria presumíamos de ser ya un referente a nivel nacional en apicultura y defensa de la abeja a través de la red, hoy podemos afirmar que este calificativo se nos queda corto ya que contamos con infinidad de simpatizantes y seguidores por los más diversos puntos del planeta.

Como decimos año tras año, www.adapas.com es una asociación virtual en sí misma, gracias a la entidad e importancia que tiene y funciona paralelamente a ADAPAS ensanchando sus fronteras y dando a conocer sus actividades a todo el mundo.

Y qué mejor manera de atraer a las nuevas generaciones, nativos digitales, hacia la abeja y el medio ambiente que a través de los medios que mejor manejan: las nuevas tecnologías.



CAMPAÑAS; ADAPAS y la defensa del medio ambiente.

En su esencia ADAPAS es un grupo conservacionista; vela por la conservación de la abeja melífera y el resto de polinizadores y por que sigan cumpliendo el importantísimo papel que vienen desarrollando desde siempre en la naturaleza. Desde esta óptica nuestra asociación se compromete en la lucha contra cualquier agente que ponga en peligro los frágiles equilibrios que se dan entre las plantas y los insectos polinizadores.

Dos son las principales campañas en las que ADAPAS continúa aportando su grano de arena con notable éxito a través de la movilización y concienciación ciudadana.

Por un lado, con su apoyo a la plataforma en contra de la extracción de gas mediante la fractura hidráulica. ADAPAS presentó alegaciones junto con otras organizaciones a los proyectos de fracking en Asturias, consiguiendo que a principios de 2013 el parlamento asturiano aprobara una proposición no de ley para prohibir estas prácticas en nuestra comunidad autónoma. Durante 2014 y 2015, hemos realizado un seguimiento de la evolución de estas técnicas para la extracción de gas en nuestra comunidad autónoma, en colaboración con otros miembros de la red anti-fracking a nivel nacional.

Por otro lado, cabría destacar aquí también la importantísima labor que desde ADAPAS se ha venido realizando durante todo el año divulgando la problemática ambiental que suponen las especies invasoras; en nuestro caso, y dada la estrecha relación con nuestro marco de actuación, nos hemos centrado en una especie concreta



como es el avispón asiático (*Vespa velutina*), cuya presencia ha sido por desgracia constatada en el Principado de Asturias desde el año 2014, pero siempre reconociendo estas cuestiones como parte de una problemática de más amplio espectro y que afecta al conjunto de la sociedad, y no solamente a los apicultores.

EL COMERCIO ASTURIAS OVIEDO | GUÓN | AVILÉS | POLÍTICA | MUNDO | ECONOMÍA | DEPORTES | CULTURAS | TECNOLOGÍA | GENTE | PLANES

Sin defensa ante la avispa asiática

Los apicultores advierten de que no solo ataca a las abejas, sino que se alimenta de frutas muy apreciadas, como pueden ser las uvas

El campo asturiano se enfrenta al inminente aumento de ataques de este insecto

MARCO MENÉNDEZ **GLIÓN** Me gusta 997
10 mayo 2015 10:35

34 La presencia de la avispa asiática (*Vespa velutina*) en Asturias ya nadie la pone en duda. El año pasado entró por San Tirso de Abres, procedente de Lugo, y se extendió por zonas de Castropol, Taramundi y El Franco. Entonces solo algunas pequeñas colmenas de abejas se vieron afectadas pero «dentro de



Gráfico del protocolo elaborado por el Principado donde se puede distinguir la avispa asiática del autóctono avispón europeo. / E. C.

Publicidad

El día 10 de mayo, fueron publicadas en el diario El Comercio unas declaraciones de varios miembros de ADAPAS sobre la gravedad de la futura invasión por el avispón asiático. Además de sensibilizar a la población sobre los daños causados por esta especie invasora, hacemos hincapié en que no hay que confundirla con nuestro avispón autóctono (*Vespa crabro*), pues podría ser uno de nuestros mejores aliados para combatir la expansión del avispón asiático en el futuro.

COLABORACIONES

ADAPAS colabora y recibe ayuda de entidades con las que comparte objetivos, inquietudes e intereses en una relación fluida y muy enriquecedora.

	<p>CAMPOASTUR Productos y Servicios Sociedad Cooperativa Asturiana http://campoastur.es/</p>
	<p>Antonio Gómez Pajuelo Consultores Apícolas, Asistencia Técnica y Formación http://www.pajuelo.info/</p>
	<p>APITECNIC Consultoría Integral Apícola http://www.apitecnic.com/</p>
	<p>Asociación de Amigos del Jardín Botánico Atlántico http://www.amigosdelbotanicodegijon.com/</p>
	<p>Caja Rural de Asturias http://www.ruralvia.com/asturias/</p>
	<p>Caja Rural de Gijón http://www.ruralvia.com/gijon/</p>

	<p>Consejo Regulador D.O.P. Sidra de Asturias http://www.sidradeasturias.es</p>
	<p>Equipo Científico del Jardín Botánico Atlántico Álvaro Bueno Sánchez (Universidad de Oviedo)</p>
	<p>FAPI Federación de Asociaciones de Apicultores del Principado de Asturias</p>
	<p>FAAC Federación de Asociaciones de Apicultores de Cantabria http://federacionapicantabria.blogspot.com/</p>
	<p>Jardín Botánico Atlántico de Gijón http://botanico.gijon.es/</p>
	<p>STICC Soluciones Informática y Comunicaciones para pymes y profesionales http://www.sticc.com/</p>
	<p>Universidad de Córdoba Departamento de Zoología - Apicultura José Manuel Flores y Francisco Padilla http://www.uco.es/</p>

	<p>Universidad de Oviedo Ana Quero y Juan José Lastra http://www.uniovi.es/</p>
	<p>CODACC Confederación en defensa de las abejas de la Cornisa Cantábrica http://laabejaenlacorniacantabrica.blogspot.com/</p>
	<p>Asociación Fotografía y Biodiversidad</p>
	<p>Facultad de Ciencias de la UAM</p>
	<p>Fundación EcoAgroturismo</p>
	<p>Juan Hernaz Ilustrador y Diseñador Gráfico</p>

FINANCIACIÓN de ADAPAS

ADAPAS funciona, como ya hemos dicho en repetidas ocasiones, gracias al trabajo desinteresado de sus socios. Este es nuestro gran capital que no tiene precio pero, desgraciadamente, solo con el trabajo de los socios una asociación no podría sobrevivir.

Para realizar nuestra labor y poder cumplir los objetivos que nos marcamos anualmente, necesitamos de la ayuda de entidades que nos apoyen económicamente. Dada la vinculación que ADAPAS tiene con el campo asturiano, nuestros apoyos financieros son amigos en todos los sentidos y amigos que realmente creen en nosotros y en el trabajo que desempeñamos; No podía ser de otra manera, nuestras actividades se financian principalmente por **Caja Rural de Gijón**, con el apoyo puntual de **Caja Rural de Asturias**.



Y no nos cansamos de darles las gracias ya que si no fuera por ellos, ADAPAS no sería lo que es y, desde luego, no podría hacer todo lo que hace.



AGRADECIMIENTOS

Al Jardín Botánico Atlántico y a la Caja Rural de Gijón, por su apoyo constante, tanto técnico como económico, y que está facilitando el que ADAPAS pueda llevar a cabo buena parte de sus objetivos en unas condiciones que serían impensables de no contar con semejantes “compañeros de viaje”.

A Campoastur Manzana, por su inestimable colaboración en el nacimiento del proyecto IPOMA (para la Identificación Fotográfica de los Polinizadores del Manzano).

A la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, a la Fundación EcoAgroturismo y al Consejo Regulador D.O.P. Sidra de Asturias, por el apoyo mostrado y su preocupación por un futuro y verdadero desarrollo sostenible.

A Antonio Gómez Pajuelo, por su gran disposición y colaboración en la divulgación de temas apícolas y conservación de la naturaleza.

A José Luis Basagoiti y a su mujer, Laura, por el magnífico recibimiento dado a los socios de ADAPAS que visitaron sus instalaciones.





ANEXO I



**“ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LAS ABEJAS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS Y POR EL DESARROLLO RURAL Y
MEDIOAMBIENTE” (ADAPAS)**

**CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO**

Artículo 1. Denominación

Con la denominación de ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LAS ABEJAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y POR EL DESARROLLO RURAL Y MEDIOAMBIENTE(ADAPAS), se constituye una entidad al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, careciendo de ánimo de lucro, que gozará de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su constitución lo es por tiempo indefinido, pudiendo disolverse en la forma prevista en los siguientes estatutos.

Artículo 2. Duración

Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido.

Artículo 3. Fines

La existencia de esta asociación tiene como fines los siguientes:

- a. Apoyar a la misión cultural, educativa y científica de la Apicultura Asturiana.
- b. Difundir entre la población la importancia que para el Medio Ambiente y desarrollo rural tiene la actividad de las abejas.
- c. Promover la cultura científica relacionada con la Naturaleza y el Medio Ambiente.
- d. Informar a los Socios del avance de la ciencia en los terrenos de sanidad apícola, horticultura, de la botánica, de las ciencias naturales y ciencias ambientales.
- e. Establecer una colaboración recíproca con El Jardín Botánico Atlántico de Gijón u otras entidades públicas o privadas interesadas en la defensa del medio apícola.
- f. Promover y divulgar los conocimientos adquiridos entre nuestros socios, apicultores y sociedad en general.
- g. En cualquier caso, se hace expresa mención de que la Asociación no tendrá fines lucrativos ni especulativos.

Artículo 4. Actividades.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán todas aquellas actividades que permitan llevarlos a cabo entre las cuales reseñamos:

- a. Busca de información orientada a conocer la situación sanitaria actual de las abejas.
- b. Establecer colaboración con laboratorios, universidades, etc. para la luchar contra las enfermedades de las abejas.
- c. Obtener a través de centros de investigación apícola públicos o privados, información sobre recursos sanitarios encaminados a la lucha contra las enfermedades apícolas (varroa, loque americana, micosis, nosemosis, síndrome desabejado,...etc.).
- d. Divulgación en el mundo del apicultor los conocimientos obtenidos, mediante conferencias, charlas, publicaciones, medios informáticos (Blog, pagina Web) etc.
- e. Difusión de los conocimientos sobre apicultura y su importancia medioambiental en centros escolares, sociales, asociaciones, y apicultores interesados en el tema.
- f. Establecer comunicación y colaboraciones con organizaciones nacionales e internacionales dedicadas al desarrollo rural y medioambiental coincidentes con nuestros fines de defensa del medioambiente.

Artículo 5. Domicilio



La Asociación establece inicialmente, como domicilio social en la calle: Ciudad Virginia nº 18, 1º D Vega, 33391 Gijón.

Artículo 6. Ámbito territorial

El ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades será todo el territorio del Principado de Asturias.

CAPÍTULO II ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 7. Dirección y administración de la Asociación

La Asamblea General será el órgano supremo de gobierno y representación de la Asociación residiendo en ella la máxima soberanía a todos los efectos de dirección, administración y desarrollo de la misma.

La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Asociación o en su caso por el Vicepresidente , en función de las sustituciones previstas en los estatutos.

La Asociación será gestionada y representada por la Asamblea General, Junta Directiva y Comisión Electoral

Artículo 8. Facultades de la Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la Asociación en cumplimiento y ejecución de las normas contenidas en los presentes estatutos, disposiciones legales vigentes y acuerdos de la Asamblea General.

Artículo 9.

La Junta Directiva estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un número de vocales elegidos por la Asamblea General convocada expresamente para ello, no inferior a 2 ni superior a 5. Los cargos de la Junta Directiva tendrán una duración de 4 años, pudiendo ser reelegidos al finalizar el mandato.

Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados.

Artículo 10.

Los miembros de la Junta Directiva podrán cesar en su cargo por renuncia voluntaria comunicada por escrito al Presidente de la misma, por incumplimiento de las obligaciones que tuviera encomendadas y/o por expiración de su mandato.

Artículo 11.

La Junta Directiva celebrará sus reuniones cuantas veces determine el Presidente o Vicepresidente, a iniciativa propia o a petición de cuatro de sus miembros, quedando válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, y en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, media hora después de la señalada para la primera y en el mismo lugar y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate el voto del Presidente será de calidad.



Cada miembro de la Junta Directiva tendrá un solo voto siendo el del Presidente de calidad en caso de empate, y los acuerdos se aprobarán por mayoría simple de los asistentes.

Artículo 12. Son facultades particulares de la Junta Directiva:

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general a todos los actos propios de las finalidades de la asociación, siempre que lo requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General.

- a. Ejercer sin limitación ante terceros la administración patrimonial de la Asociación, así como las facultades representativas de la institución a cuyo efecto autorizará el presidente a otorgar, con plenos poderes, todos los documentos públicos o privados, de cualquier clase o naturaleza que fueran necesarios para la ejecución de los acuerdos tomados.
- b. Conocer, aprobar ó denegar las solicitudes de ingreso en la Asociación.
- c. Proponer a la Asamblea General los programas de actuación y gestión a realizar y dirigir los ya aprobados, dando cuenta de su cumplimiento.
- d. Adoptar acuerdos relativos al ejercicio de acciones y la interposición de recursos en interés de la Asociación ante las jurisdicciones competentes.
- e. Proponer a la Asamblea General las adquisiciones y venta de bienes inmuebles.
- f. Fijar cuotas y derramas económicas obligatorias para los asociados.
- g. Confeccionar y proponer a la Asamblea General, la aprobación de toda clase de proyectos, iniciativas, presupuestos y sus liquidaciones.
- h. Tomar acuerdos en materia de ordenación de cobros y pagos e inspeccionar la contabilidad.
- i. Elaborar el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual, para su presentación a la Asamblea General.
- j. Delegar en el Presidente de forma expresa, las facultades que consideren oportunas.
- k. Suscribir los contratos de asistencia jurídica y administración que precisara el régimen de funcionamiento de la Asociación.
- l. Proponer a la Asamblea General la modificación total o parcial de los estatutos y reglamentos internos de la Asociación.
- m. Designar comisiones específicas de trabajo, con misión de asistencia a la Junta Directiva.
- n. Autorizar expresamente al Presidente para el otorgamiento de poderes generales y especiales y cuantas atribuciones no están encomendadas a la Asamblea General.
- o. Acordar el cambio de domicilio social.
- p. Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos.
- q. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General
- r. Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los Balances Económicos y las Cuentas Anuales.
- s. Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- t. Cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de Socios.
- u. Proponer a la Asamblea General Extraordinaria la expulsión de socios.
- v. Y en general, adoptar cuantas determinaciones, no atribuidas a la Asamblea General, contribuyan a asegurar la eficacia de las funciones que corresponden a la Asociación.
- w. Los miembros de la Junta Directiva podrán cesar en su cargo por renuncia voluntaria comunicada por escrito al Presidente de la misma, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas y/o por expiración de su mandato.

Artículo 13. Funciones del Presidente

El presidente de la Asociación ostentará la representación de la misma, y será sustituido, con iguales funciones y facultades por el vicepresidente.

Son sus atribuciones:

- a. Ejercer la dirección y gestión de la Asociación y la de sus servicios, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de gobierno.



- b. Ejercer funciones de coordinación entre los asociados y trasladar a los órganos pertinentes los acuerdos y peticiones adoptados.
- c. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre las Asambleas generales y Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
- d. Dirigir los debates y orden de las reuniones, cuidando de la ejecución de los acuerdos adoptados. Representar legalmente a la Asociación en cualquier clase de actos y contratos con terceros, así como ante las autoridades, organismos de la Administración, Tribunales, Entidades públicas y privadas y personas individuales.
- e. Otorgar en nombre de la Asociación, y en ejecución de los acuerdos de sus órganos de dirección, toda clase de documentos públicos o privados.
- f. Autorizar las Actas de las reuniones de los órganos de gobierno de la Asociación.
- g. Disponer con su firma, mancomunadamente con el Tesorero ó secretario de las cuentas sociales así como expedir libramientos de pago en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Asociación.
- h. Ordenar pagos y autorizar con su firma a los documentos, actas y correspondencia.
- i. Cuantas la ley le confiera o la Asamblea General le delegue o amplíe.
- j. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria conveniente, debiendo dar cuenta en la primera reunión que se celebre de Junta Directiva.

Artículo 14. Corresponde al Vicepresidente:

- a. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste motivado por, enfermedad, incapacidad, fallecimiento, dimisión, o por cualquier otra causa y tendrá las mismas atribuciones que él, dando cuenta a la Junta Directiva que decidirá por mayoría, en caso necesario, sobre la concurrencia de la causa de sustitución.
- b. Auxiliar y representar al Presidente por delegación de éste.

Artículo 15. Al Secretario le corresponde:

El Secretario de la Asociación, que lo será también de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de cuantas comisiones se establezcan, tendrá las siguientes funciones:

- a. Cursar las convocatorias para las reuniones de todos los órganos de gobierno de la Asociación levantando acta de las mismas y velando por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, disposiciones, etc, haciendo las observaciones que estime necesarias a este fin, reflejándolas en las actas que pasará al libro correspondiente.
- b. Custodiar los libros de actas, de registro de socios, documentación y archivo de la Asociación. Llevar el Libro de Registro de Asociados y Libro de Actas.
- c. Extender y firmar con el visto bueno del Presidente, las certificaciones que se le pidan y sean procedentes.
- d. Dirigir los servicios de secretaría de la Asociación, despachando, tramitando y ordenando la correspondencia, ejerciendo la máxima autoridad administrativa de la Asociación, adoptando y ordenando cuantas medidas administrativas sean precisas para la buena marcha de la misma.
- e. Disponer con su firma, mancomunada con el Presidente o Tesorero de las cuentas sociales.
- f. Realizar y ordenar cuantas gestiones se requieran y no afecten directamente al presidente, ante toda clase de organismos, autoridades, entidades y personas físicas y jurídicas, para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por los organismos de la Asociación.
- g. Custodiar la documentación de la Asociación excepto los libros de contabilidad.
- h. Presentar conjuntamente con el Tesoro las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.
- i. Realizar las labores puramente administrativas de la Asociación.
- j. Cursar las comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva y demás acuerdos sociales inscribibles en los Registros correspondientes.
- k. En caso de ausencia o enfermedad, el secretario será sustituido por el miembro de la Junta Directiva que nombre el presidente.

Artículo 16. Funciones del Tesorero

- a. Abrir toda clase de cuentas y depósitos en bancos, cajas de ahorro o entidades financieras, así como concertar con dichas entidades contratos de servicios financieros y no financieros, previo acuerdo de la Junta Directiva.



- b. Disponer de los fondos existentes en las cuentas y depósitos del apartado anterior, firmando mancomunadamente con el Presidente o Secretario.
- c. Recaudar las cuotas o derramas de los asociados y efectuar cobros en nombre de la Asociación, dando recibo al efecto.
- d. Efectuar los pagos de los libramientos expedidos por el Presidente.
- e. Llevar la contabilidad, confeccionar las cuentas sociales y el proyecto de presupuesto, custodiar los fondos y documentos contables, y dar cuenta y en cualquier momento, cuando fuese requerido para ello por algún miembro de la Junta Directiva del estado de las cuentas sociales.

Artículo 17. Funciones de los Vocales

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende o suplir en caso de ausencia al Presidente, Tesorero o Secretario.

Artículo 18. Vacantes

Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General

Artículo 19. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero

Las elecciones a Presidente se realizarán cada cuatro años, mediante sufragio universal, directo, libre y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.

Artículo 20.

Para ser elector se requiere tener 18 años cumplidos, estar al día del pago de las cuotas y mayoría de edad para ser elegible, así como estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

Artículo 21. Convocatoria de elecciones

La convocatoria de elecciones corresponde a la Asamblea General, en sesión extraordinaria, en la que además se nombrará la Comisión Electoral y se aprobará el calendario electoral y el censo de electores.

Artículo 22.

Una vez convocadas las elecciones, la Junta Directiva se transforma en Comisión Gestora en funciones, que limitará sus funciones exclusivamente al gobierno provisional de la Asociación en aquello que afecte al cumplimiento de sus obligaciones asociativas y al despacho de los asuntos de trámite, hasta que se elija nueva directiva.

Cualquier miembro de la Junta Directiva que se presente a la reelección, deberá dimitir previamente de su cargo, antes de aceptar la propuesta. Si todos los miembros de la Junta Directiva abandonan sus cargos por dimisión o por presentarse en una nueva candidatura, se constituirá una Comisión Gestora en funciones, que limitará sus actuaciones a los términos establecidos en el párrafo primero de este artículo. Dicha Comisión Gestora compuesta por los 5 socios más antiguos presentes en la Asamblea.

Artículo 23.

La Comisión Electoral, que llevará todo el procedimiento electoral y permanecerá hasta su finalización, tendrá cinco miembros y será el Presidente de la misma el que resulte elegido por votación entre los mismos. Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Secretario de la Asociación.



Artículo 24. Funciones de la Comisión Electoral

Son funciones propias de la Comisión Electoral:

- a. Admitir y proclamar las candidaturas.
- b. Resolver las impugnaciones que en su caso se presenten, tanto con respecto a las candidaturas y candidatos como las que pudieran originarse durante la votación.
- c. Decidir sobre cualquier cuestión que afecte directamente a la celebración de las elecciones y a sus resultados.

Sus decisiones tendrán carácter ejecutivo y las eventuales reclamaciones que se interpongan contra las mismas no suspenderán la eficacia de lo acordado. Las reclamaciones en materia de elecciones se formularán ante la Comisión Electoral, dentro de los tres días siguientes a la decisión impugnada. El plazo para resolver no podrá exceder de los tres días siguientes al de la presentación de la impugnación.

Artículo 25. Constitución de las Mesas Electorales

Las Mesas Electorales se Constituirán con una hora de antelación a la prevista para el comienzo de la votación.

Si hubiera una sola mesa electoral, ésta la compondrá la Comisión Electoral. Si existiera más de una mesa electoral, cada una estará integrada:

- a. Por los representantes de la Asamblea General de la Asociación, designados por sorteo. Será Presidente de la mesa electoral el de más antigüedad como socio y Secretario el de menor antigüedad. En caso de coincidencia se resolverá la Presidencia al de mayor edad y la Secretaría al de menor edad.
- b. Un representante de cada una de las candidaturas.

Artículo 26.

Constituidas las mesas electorales y previa resolución de las reclamaciones que en su caso se hubiesen presentado, se iniciará la votación utilizando las papeletas de las características establecidas en la convocatoria, las cuales se facilitarán a los votantes por las propias Mesas Electorales.

Los integrantes de la Comisión Electoral y de las Mesas Electorales ejercerán su voto en último lugar.

Artículo 27. Funciones de la Mesa Electoral.

Serán funciones de la Mesa Electoral:

- a. Comprobar la identidad de los votantes, con anterioridad a que éstos depositen el voto en la urna cerrada y preparada al efecto.
- b. Redactar el acta de la votación, en la que reseñará el número de electores, votos válidos emitidos, votos nulos, resultado de la votación e incidencias o reclamaciones que, en su caso, se produzcan. El acta ha de ser firmada por todos los componentes de la mesa.

Artículo 28. Presentación de candidaturas

Las candidaturas se presentarán en las dependencias de la Asociación y estarán avaladas, al menos, por el diez por ciento los socios con derecho a voto. Debajo de la firma del aval, consignarán nombre, dos apellidos, número de socio y número de Documento Nacional de Identidad, con fotocopia del mismo, tanto para la elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero



Artículo 29.

En el supuesto de presentarse una única candidatura que reúna los requisitos establecidos, no se procederá a la votación, sino que la Comisión Electoral, previa comprobación de la concurrencia de aquellos requisitos de elegibilidad, procederá a la proclamación.

Artículo 30.

En caso de no presentarse candidatura alguna, o que las formuladas no reuniesen los requisitos establecidos, la Comisión Gestora continuará en sus funciones y se convocarán nuevas elecciones en un plazo máximo de tres meses.

Artículo 31. Voto por correo

Se admitirá el voto por correo, que habrá de sujetarse a las siguientes normas:

- a. Quienes deseen ejercitar su derecho a voto por correo habrán de hacerlo por correo certificado con acuse de recibo, dando fe, a todos los efectos el sello fechador de correos, y a tal fin, solicitará personalmente a la Junta Electoral, identificándose con el original del documento nacional de identidad, certificación de ser elector.
- b. En el sobre, que habrá de ser dirigido a la Junta Electoral de la *Asociación para la defensa de las Abejas del Principado de Asturias*, hará constar el interesado, en el remite, además de su nombre y domicilio, el número de socio.
- c. Dentro del sobre irá un sobre cerrado que contendrá la papeleta con el nombre del candidato votado. *Si se consigna más de una candidatura el voto será nulo.*
- d. Los sobres habrán de ser depositados en una oficina de Correos con más de tres días de antelación al señalado para la celebración de las elecciones, siempre que sean posteriores al día de la proclamación de candidatos. Aquellos sobres cuya datación de correos no esté comprendida entre las dos fechas mencionadas, serán destruidos sin abrirlos, por la Mesa Electoral, haciendo constar en el Acta esta circunstancia, con expresión del nombre del remitente del voto y su número de socio.
- e. Únicamente serán válidos los votos que lleguen a la Mesa Electoral antes de comenzar el escrutinio, siempre que, además, reúnan los requisitos y condiciones establecidos en éste artículo.
- f. Los votos que fueran emitidos por personas no incluidas en el respectivo censo electoral también serán declarados nulos por la Mesa Electoral, así como los emitidos a favor de personas no incluidas en las listas de candidatos proclamados.

CAPÍTULO III LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados.

Artículo 32.

La asamblea General será el órgano supremo de gobierno y representación de la Asociación residiendo en ella la máxima soberanía a todos los efectos de dirección, administración y desarrollo de la misma.

La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Asociación o en su caso por el Vicepresidente, en función de las sustituciones previstas en los estatutos.

Artículo 33. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias.



La ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio previa convocatoria al efecto, al menos con 10 días de antelación y con arreglo al oportuno orden del día y cursada por el secretario, pudiendo en caso de urgencia convocarse con una antelación mínima de 3 días.

Las extraordinarias se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente, cuando la Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados

Artículo 34. Convocatoria de Asamblea

Las convocatorias de las Asambleas Generales se realizarán por escrito expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar.

Se enviará por carta ordinaria al domicilio especificado por el socio, o por medios electrónicos (fax, correo electrónico...).

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, habrán de mediar al menos quince días, pudiendo asimismo hacerse constar, si procediera, la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra puede mediar un plazo inferior a media hora.

Artículo 35. Quórum de asistencia y de votación

Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes, cuando los votos afirmativos supera a los negativos, no siendo compatibles a estos efectos los votos en blanco ni las abstenciones.

Será necesario mayoría cualificada de las personas presentes, que resultará cuando los votos afirmativos la mitad de éstas, para:

- a. Elegir Presidente.
- b. Acuerdo para constituir una Federación de asociaciones o integrarse en ellas.
- c. Adquisición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d. Modificación de estatutos.
- e. Disolución de la entidad.

Artículo 36. Competencias de la Asamblea General Ordinaria

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a. Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- b. Examinar y aprobar las Cuentas Anuales.
- c. Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- d. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- e. Acordar el importe de las dietas, en caso, de los miembros de los órganos de representación.
- f. Cualquier otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.
- g. Decidir en relación con la representación, gestión, y defensa de los intereses que están encomendados a la Asociación.
- h. Aprobar los programas y planes de actuación que le sean sometidos por la Junta Directiva.
- i. Ratificar o renovar los acuerdos adoptados por la Junta Directiva.
- j. Acordar la disolución de la Asociación.
- k. Decidir en cuantos asuntos se sometan a su consideración por la Junta Directiva o por los asociados.
- l. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero



Artículo 37. Competencias de la Asamblea General Extraordinaria

Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria.

- a. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.
- b. Modificación de los Estatutos.
- c. Disolución de la Asociación.
- d. Apertura y desarrollo de expediente de sanción a socios a propuesta de la Junta Directiva.
- e. Constitución de Federaciones o integrarse en ellas.

Artículo 38.

La Asamblea General , tanto ordinaria como extraordinaria quedará válidamente constituida , en primera convocatoria cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de los miembros que la integran , y en la segunda convocatoria , cualesquiera que sea el número de asistentes , media hora después de la señalada para la primera y en su mismo lugar.

En ambas se precisará la presencia del Presidente y del Secretario ó quiénes los sustituyan legalmente.

Artículo 39.

El Presidente dirigirá los debates y concederá o retirará el uso de la palabra cuando considere que está suficientemente debatido un asunto o cuando el tema no se ajuste al orden del día.

Artículo 40.

Como norma general, los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría simple de los asistentes, presentes o representados , excepto para la modificación o reforma de los estatutos, disolución de la Asociación y para disposición o enajenación de bienes y solicitud de declaración de utilidad pública de la Asociación para cuyos casos se requiera convocatoria al efecto, y voto favorable de las cinco sextas partes de los asistentes en primera convocatoria, y en todo caso, por las dos terceras partes de los asistentes en segunda convocatoria. Para la validez de los acuerdos, será necesaria la aprobación del acta de la sesión en que se adopten. Una vez adoptados, los acuerdos obligarán a todos los asociados, incluso a los ausentes o disidentes, salvo en los casos en que sean recurridos y anulados o suspendidos legalmente.

CAPÍTULO IV SOCIOS

Artículo 41.

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Artículo 42. Clases de socios.

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios.

- a. Socios fundadores: serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b. Socios de número: serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- c. Socios de honor: los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción. La proposición de los socios de honor corresponderá a la Junta Directiva y será aprobado por Asamblea General Extraordinaria.



Artículo 43. Pérdida de la calidad de socio.

Los socios causarán baja por alguno de los siguientes motivos:

- a. Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b. Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer una cuota anual.
- c. Por dañar la imagen de La Asociación para la defensa de las Abejas del Principado de Asturias.
- d. Por realizar actividades contrarias a los fines sociales, prevalerse de la condición de socio para desarrollar actos de especulación o contrarios a la Ley.
- e. La pérdida de miembro de la Asociación llevará consigo la de todos sus derechos sin excepción alguna, sin derecho a retorno de cuotas, derramas ó exenciones. Quienes causen baja voluntaria o por no cumplir sus obligaciones pecuniarias, podrán obtener un reingreso sí así lo aceptan la tercera parte de los asociados

Artículo 44. Derechos de los socios de número y fundadores

Los socios fundadores y de número tendrán los siguientes derechos:

- a. Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación (La documentación referida a la contabilidad de la Asociación estará a disposición de los socios los dos días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria en el lugar y horario que se indicará en la convocatoria).
- d. Hacer sugerencias ala Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- e. Asistir con voz y voto a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias que celebre la Asociación, expresando sus opiniones y emitiendo sus votos libremente.
- f. Ser elector y elegibles para todos los cargos de los órganos directivos que se determinarán por sufragio libre y secreto.
- g. Informar y ser informados de las actuaciones de la Asociación y de las cuestiones que le afecten, así como conocer en todo momento la situación económica de la misma
- h. Formar parte de las representaciones y comisiones que se puedan designar para la gestión y defensa de los intereses de la Asociación.
- i. Exponer, tanto por escrito como verbalmente, a los órganos de dirección de la Asociación las sugerencias, iniciativas ó quejas que con respecto al funcionamiento de la misma estimen procedentes.
- j. El ingreso en la asociación podrá ser solicitado por cualquier persona con capacidad para obrar que tenga interés en el desarrollo de los fines de la asociación, mediante escrito dirigido a su Presidente, el cual dará cuenta a la Junta Directiva, accediendo o denegando la admisión. No se adquiere la condición de asociado en tanto no se satisfagan los derechos de cuota de entrada ó periódica en la cuantía y forma que establezca la Asamblea General, etc.

Artículo 45. Obligaciones de los socios de número y fundadores.

Los socios fundadores y de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir y acatar los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, el Reglamento de Régimen Interno si existiese, la normativa vigente sobre Asociaciones, y los acuerdos válidamente adoptados por la Presidencia, la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b. Abonar las cuotas que se fijen y que se efectuará por domiciliación bancaria.
- c. Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d. Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e. No realizar actividades contrarias a los fines sociales, ni prevalecerse de la condición de socios para desarrollar actos de especulación o contrarios a la Ley.
- f. Participar en la elección de representantes y dirigentes de la Asociación.
- g. Ajustar sus actuaciones y el ejercicio de sus derechos, a lo dispuesto en los estatutos, normas y acuerdos corporativos.
- h. Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos directivos de la Asociación.



- i. Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa ni indirectamente las actividades de la Asociación.

Artículo 46. Socios de honor.

Los socios de honor tendrán las mismas obligaciones que los fundadores y de número a excepción de las previstas en los apartados 'b) y d) del artículo anterior.

Asimismo, tendrán los mismos derechos a excepción de los que figura en los apartados e) y d) del artículo 40, pudiendo asistir a las asambleas sin derecho de voto.

CAPITULO V RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 47.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a. Las cuotas de los socios, periódicas y extraordinarias.
- b. Las subvenciones, legados o herencia que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c. Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 48.

La Asociación en el momento de su constitución carece de Fondo Social.

Artículo 49.

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 50.

La administración de los fondos de la Asociación se llevará a cabo con todo detalle, sometida a la correspondiente intervención y publicidad, a fin de que los asociados puedan tener conocimiento periódico del destino de aquellos.

Anualmente se les pondrá de manifiesto del estado de cuentas de los ingresos y gastos.

Artículo 51. DISOLUCIÓN

La disolución de la Asociación se producirá en los supuestos de :

- a. Por adhesión o integración en otra Asociación de igual ámbito.
- b. Por falta de miembros que dirijan la Asociación.

Artículo 52.

Se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, por una mayoría de 2/3 de los asociados.



Artículo 53.

En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora, la cual se hará cargo de los fondos que existan, para que, una vez satisfechas las obligaciones, el remanente si lo hubiere, sea entregado al Jardín Botánico Atlántico de Gijón, u otras organizaciones de similares fines con los que tenga relación, con el fin de realizar actividades relacionadas con la divulgación de conocimientos científicos y técnicos.

Artículo 54. Modificación de Estatutos

Para la reforma o modificación de los estatutos, será necesario adoptar acuerdo al respecto por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, por la mayoría de cinco sextos de los asistentes.



ANEXO II





CONFEDERACIÓN EN DEFENSA DE LA ABEJA EN LA CORNISA CANTÁBRICA (CODACC)

La CODACC es una asociación sin ánimo de lucro creada con el objetivo de contribuir a la defensa y conservación de la abeja, la apicultura y el entorno natural y rural de la Cornisa Cantábrica.

Para conseguirlo se pretende aglutinar al sector apícola y a todas aquellas asociaciones, fundaciones... y personas que quieran colaborar con esta iniciativa, para poder desarrollar conjuntamente una serie de programas que aporten soluciones a la grave situación por la que está atravesando la abeja y por extensión la apicultura en la Cornisa Cantábrica.

Los socios que la componen son:

- Federación de Asociaciones de Apicultores de Cantabria (FAAC). Compuesta por las siguientes asociaciones :
 - **Asociación de Apicultores Montañeses (A.M.A.)**
 - **Asociación de Apicultores Campurrianos (A.P.I.C.A.M.)**
 - **Asociación Cántabra de Apicultores (A.C.A.)**
- La Federación de Asociaciones de Apicultores del Principado de Asturias. Compuesta por las siguientes asociaciones: :
 - **Asociación de Apicultores de Asturias -AAA-**
 - **Asociación de Apicultores de Aller -APIA-**
 - **Asociación Casina de Apicultores**
 - **Asociación de Apicultores de Lena -APILENA-**
 - **Asociación de Apicultores del Valle del Nalón -APIVANA-**
 - **Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera de Apicultores nº1**
 - **Hermandad de Apicultores de la Comarca de Avilés -HAPICA-**
- Asociación para la defensa de las Abejas del Principado de Asturias (ADAPAS)
- Asociación Gallega de Apicultura (AGA)
- Sociedad de Apicultores Profesionales del Occidente de Vasconia (BAMEPE)
- Asociación Provincial de Apicultores Burgaleses (ASAPIBUR)
- Asociación de Apicultores de Guipúzkoa (Gipuzkoako Erlezain Elkartea - GEE)
- Asociación de Apicultores del Norte de Palencia (APINORPA)
- Asociación Palentina de Apicultores (APA)
- Asociación Berciana de Apicultores (ABERAPI)
- Asociación de Apicultores Alaveses (APIAL)
- Promieles Asturias

Los colaboradores:

- **Apicultura Ibérica**
- **Fundación Oso Pardo (FOP)**
- La CODACC está compuesta por 2 federaciones y 20 asociaciones de apicultores de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, León, Palencia y



Burgos. Representando a 4.776 apicultores, 170 de ellos profesionales y sumando entorno a las 127.500 colmenas.

Campañas más importantes que está desarrollando en la actualidad la CODACC

a) Campaña STOP *Vespa velutina*

Consiste en lo siguiente:

- Múltiples charlas informativas a apicultores, bomberos y público en general.
- Reuniones con las administraciones competentes.
- Presionar al MAGRAMA mediante escritos para que pusiera en marcha la Estrategia Nacional
- Presencia en medios de comunicación, internet y redes sociales.
- Mantener informados de las novedades a los socios de CODACC

b) Se inició la campaña por la convivencia entre los osos y los apicultores.

Fruto de este trabajo es la firma de un convenio de colaboración entre la Fundación Oso Pardo y la CODACC para el desarrollo de actuaciones que favorezcan la aceptación del oso y reduzcan los conflictos entre el colectivo de apicultores y la población de osos.).

c) Se inició la campaña de defensa de la apicultura tradicional y estante de la Cornisa Cantábrica ante la llegada de los grandes trashumantes del resto de España.

Se enviaron cartas al MAGRAMA, a la FEMP y a los principales ayuntamientos afectados, informándoles de la situación y con muestras demandas. También se hizo una nota de prensa para los medios de comunicación y se divulgó por internet y redes sociales. Teniendo bastante repercusión.

d) Campaña contra el FRACKING

Seguimos en contacto con las plataformas y les publicamos comunicados suyos en nuestra web.

e) Se mantiene comunicación con otras asociaciones de apicultores, ecologistas y entidades diversas.

La existencia de esta Confederación tiene como fines:

- a) La defensa y protección de la abeja y la apicultura en la Cornisa Cantábrica.
- b) Fomentar el desarrollo de un modelo de apicultura basado en el respeto de la abeja, de la tradición y del medio ambiente.
- c) Servir de conexión entre los distintos agentes del sector apícola.
- d) Establecer una colaboración recíproca con cuantas, entidades públicas o privadas, organismos, asociaciones, universidades, laboratorios y personas, actúen en los campos de la apicultura, el desarrollo rural y la conservación del medio ambiente.
- e) Defender y promocionar al apicultor.
- f) Promover y divulgar los proyectos, actividades y conocimientos de los integrantes de esta Confederación.



- g) Combatir con todos los medios legales disponibles las enfermedades de las abejas e informar al sector apícola de los avances científicos que se produzcan en sanidad apícola.
- h) Sensibilizar a la sociedad e instituciones tanto públicas como privadas de la importancia de las abejas en la conservación del medio ambiente y en el desarrollo rural por su labor polinizadora.
- i) Recuperar y divulgar las tradiciones, gastronomía, cultura y sabiduría popular relacionadas con la apicultura y sus producciones.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Apoyar y divulgar aquellas iniciativas que contribuyan a proteger y mejorar la apicultura, el entorno rural y natural.
- b) Denunciar todas aquellas situaciones que pongan en peligro a la abeja y al medio ambiente, y por lo tanto perjudiquen al sector apícola, llevando a cabo las medidas oportunas tanto legales como civiles.
- c) Promover publicaciones en cualquier formato y difundir en los medios de comunicación informaciones, estudios e investigaciones sobre los temas relacionados con el mundo de las abejas, la apicultura y demás materias acordes con los fines estatutarios.
- d) Denuncia de todas aquellas circunstancias que sean contradictorias a los fines de esta asociación.
- e) Cualquier otra que, de forma directa o indirecta, pueda contribuir a la realización de los fines descritos.
- f) Búsqueda de información orientada a conocer la situación sanitaria actual de las abejas.

Esta Confederación está abierta a la incorporación de nuevos socios y colaboradores.

Para contactar: abejacornisacantabrica@gmail.com

Nuestra web <http://codacc.blogspot.com>



